CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2016, ID Nº 306.473
"SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS PREPAGA"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 11 de agosto de 2.016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 03/2016, ID Nº 306.473 "SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS PREPAGA"**

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado.
En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM Nº 57/2014, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Perla Salinas, Lic. Sara Ramos y Abg. Cecilia Martínez. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de julio de 2.016, se ha procedido a la apertura de los sobres correspondientes a las siguientes firmas:

- ✓ GEMA S.A
- ✓ IDEM S.A
- ✓ EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PY S.R.L

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PY S.R.L.	GRUPO IDEM S.A EPEM	GEMA S.A
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

De conformidad a la disposición establecida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL-IVA INCLUIDO
EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PY. S.R.L	72.756.000
GEMA S.A	79.524.000
IDEM S.A	79.524.000

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PY. SRL**, por la cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica y la Experiencia en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, apartado N° 20 del Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC).

4.1.1 Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015

A fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a) y b) de la Ley N° 2.051/03 " De Contrataciones Públicas" , se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, conjuntamente con la Dirección de Talentos Humanos a verificar en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los Socios, Presidente, Vice-Presidente y Representante Legal de la Firma "Equipo Médico de Emergencias Py. S.R.L".

- ✓ Jorge Raúl Rodríguez Revigliono, C.I N° 3.315.906.-
- ✓ Lucila Estela Galindez de Rodríguez, C.I N° 3.315.907.-
- ✓ María Sinia Navares de Miers, C.I N° 364.763.-
- ✓ Cristian Rafael Paredes Cáceres, C.I N° 2.205.838

El resultado de la verificación realizada, demuestra que los mismos no se hallan afectados por lo dispuesto en la citada norma legal, por lo tanto se encuentran plenamente habilitados para ser adjudicados en el presente llamado.

Una vez realizada la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PY. S.R.L.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
- Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el	Cumple

Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	
- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
V. Otros documentos.	
- Certificado de Registro y Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Ley N° 836/80), Código Sanitario correspondiente a Prepaga-Servicio Extrahospitalario de cada Base Operativa.	Cumple
- Certificado de Registro y Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a Servicio de Atención Médica Pre-Hospitalaria de cada Base Operativa.	Cumple
- Habilitación vigente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de cada una de las Unidades Móviles, sean estas de alta complejidad con Unidad de Terapia Intensiva móvil o las Unidades Simples de baja complejidad, o en su caso la constancia de solicitud de renovación o habilitación presentado ante el Ministerio.	Cumple
- Copia de contrato o factura que acredite que el oferente tiene una experiencia mínima de 8(ocho) años en la prestación de servicios pre hospitalarios ya sea en el sector público o privado.	Cumple
- Copia de al menos 3 contratos de prestación de servicios pre hospitalarios pre paga con organizaciones de al menos 100 asegurados y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015).	Cumple
- Copia de contratos o facturas a fin de demostrar tener facturación promedio en los últimos tres años de por lo menos el 50% del monto de su oferta presentada (2013, 2014 y 2015)	Cumple
- Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Profesionales Médicos, Licenciados, Técnicos y Enfermeros especializados en emergencias con su respectivo número de matricula	Cumple
- Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	No Presenta

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el ANEXO B "Datos de la Contratación", numeral 20) Criterios de Evaluación, Inciso c) Capacidad Técnica, se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por la firma Equipo Médico de Emergencias Py. S.R.L.

- Base operativa fija por lo menos en 2 (dos) Ciudades dentro del área de cobertura	Cumple
- Unidades Móviles de terapia (Móvil UTIM), como mínimo 2 (dos), equipadas según Resol. N° 60 de la Superintendencia de Salud.	Cumple
- Unidades Móviles de TRASLADO DE BAJO RIESGO, como mínimo de 3 (tres), equipadas según las especificaciones de la Superintendencia de Salud.	Cumple

4.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el ANEXO B "Datos de la Contratación", numeral 20) Criterios de Evaluación, Inciso d) Experiencia, se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por la firma Equipo Médico de Emergencias Py. S.R.L.

- La experiencia mínima requerida en la prestación de servicios pre hospitalarios ya sea en el sector público o privado deberá ser de 8 (ocho) años.	Cumple
- Debe demostrar contar con al menos 3 contratos de prestación de servicios pre hospitalarios pre paga con organizaciones de al menos 100 asegurados y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015).	Cumple
- Debe demostrar tener una facturación promedio en los últimos tres años de por lo menos el 50% del monto de su oferta presentada (2013, 2014 y 2015)	Cumple

A continuación se detalla el promedio de facturación en los últimos tres años que deberá ser por lo menos el 50% del monto de la oferta presentada por el oferente (2013, 2014 y 2015).

PROMEDIO DE FACTURACIÓN EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS (2013, 2014, 2015)	EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PY. S.R.L.
- Contrato celebrado con ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA ANDE (AJUPECANDE), año 2.013	44.748.000.-
- Contrato celebrado con ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA ANDE (AJUPECANDE), año 2.014	49.219.200.-
- Contrato celebrado con ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA ANDE (AJUPECANDE), año 2.015.	52.660.800.-
- Contrato celebrado con CLUB INTERNACIONAL DE TENNIS, año 2.015	176.400.000.-
SUMATORIA TOTAL	**323.028.000.-**
- PROMEDIO DE LOS MONTOS CONTRACTUALES DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (2013, 2014 Y 2015)	**107.676.000.-**

Al respecto, se comprueba que la firma **"EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PY S.R.L"** seleccionada provisoriamente, cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las bases; demostrando así el cumplimiento integral de las exigencias de la Carta de Invitación

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 03/2016, ID Nº 306.473 "SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS PREPAGA"** a la firma "**EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PY. S.R.L".,** en un contrato abierto por una cantidad de funcionarios, mínima de 131 (ciento treinta y uno) y máxima de 141(ciento cuarenta y uno) , siendo el precio unitario a pagar por grupo familiar de Gs. 43.000 (Guaraníes cuarenta y tres mil).

Salvo a mejor parecer, es nuestro Informe.

Lic. Perla Salinas

Lic. Sara Ramos

Abg. Cecilia Martínez